



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 15 horas del día lunes 05 de febrero del año 2024, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señora **LUZ CARMELA JULCA ESTRADA**, Consejera Delegada, señor **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Consejero Regional por el Callao, señor **JUAN CARLOS AMAYA BULLON**, Consejero Regional por Mi Perú y señor **SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO**, Consejero Regional por La Punta.

En forma virtual: Señor **JOSÉ MIGUEL GOMEZ OLULO**, Consejero Regional por el Callao, señora **ROSA MARÍA MERCEDES RAQUEL PACHECO MIÑAN**, Consejera Regional por Bellavista, señor **JUAN CARLOS LEÓN SILES**, Consejero Regional por La Perla, señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla y señor **CLAUDIO FERNÁNDEZ ZAPATA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **HAROLD ANGULO CÁRDENAS**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada señora **Luz Carmela Julca Estrada**, Preside y da por instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo la Consejera Delegada convoco a una Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo:

Fecha: Lunes 05 de febrero del 2024.
Hora: 15:00 Horas.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Regional del Callao.

AGENDA

DICTAMEN N° 001-2024-GRC/CR-CAR, DE LA COMISION DE ADMINISTRACION REGIONAL, MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL CONSEJO REGIONAL, APROBAR LA SOLICITUD DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, CONFORME A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

No hubo Actas.

II. DESPACHO

No hubo Despacho.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo Informes ni Pedidos





IV. ORDEN DEL DIA

Secretario del Consejo Regional: Único punto de agenda.

DICTAMEN N° 001-2024-GRC/CR-CAR, DE LA COMISION DE ADMNISTRACION REGIONAL, MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR LA SOLICITUD DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, CONFORME A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

Consejera Delegada: Tiene la palabra el consejero Salvatore Salpietro Presidente de la Comisión de Administración Regional, a fin de que sustente el dictamen.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Buenas tardes a todos consejeros del Callao, como Presidente de la Comisión de Administración comentarles que se convocó a una sesión extraordinaria los últimos días del mes de enero a solicitud de la Gerencia de Administración puesto que el año pasado se había presentado una reprogramación de una deuda que contrajo el Gobierno Regional en el año 2015, esta deuda se realizó para poder ejecutar la construcción de la vía Costa Verde tramo Callao con fecha 28 de mayo se suscribió un contrato en el cual el Ministerio de Economía y Finanzas financio el endeudamiento de la obra de la construcción de la vía Costa Verde tramo Callao por la cantidad de S/ 156'621,339.00 soles para financiar parcialmente el proyecto de inversión pública construcción de la vía Costa Verde tramo Callao autorizando al Gobierno Regional del Callao para firmar, suscribir convenios y otra documentación que sea necesaria para el financiamiento del citado PIP, este convenio fue suscrito mediante un Acuerdo del Consejo puesto que el Gobernador Regional tiene que tener la autorización para poder suscribir ese tipo de convenios.

A grandes rasgos antes de que pasen los gerentes a exponer les comienzo a comentar por qué existe el refinanciamiento de esta deuda, este refinanciamiento de la deuda que la Comisión de Administración propone aprobar es porque en el primer contrato de préstamo que hubo, en términos sencillos solo se hacía un pago de las cuotas mensuales y el interés mas no se amortizaba ningún monto original del capital de la deuda de los 156 millones, pero en el plazo de 10 años se tenía que pagar en una sola armada los 156 millones de soles de no hacer el refinanciamiento en el 2025 tendría que hacerse el pago de estos 156 millones de soles el cual no es viable financieramente para la entidad puesto que no contamos con los recursos para afrontar eso, las gestiones realizadas por la Gerencia de Administración en el año anterior han conllevado a una reprogramación de la deuda donde se va a ir pagando el capital durante 10 años y con una reducción de la tasa de intereses generando así un beneficio para la administración del Gobierno Regional, por eso invito y hago que participen los gerentes de las citadas oficinas.

Consejera Delegada: Se invita a los señores Gerentes para su participación, buenas tardes tiene el uso de la palabra el señor José Carlos Fernández Gamarra Gerente General Regional encargado para su exposición.

Gerente General Regional Encargado y Gerente de Administración abogado José Carlos Fernández Gamarra: Buenas tardes señora consejera delegada, señores consejeros con su anuencia voy a presentar una PPT. El tema o el pedido que venimos a formular acá al Consejo es que se tiene un convenio de un préstamo por un monto de 156 millones de soles el mismo que contempla una serie de pagos semestrales pero tiene una cláusula que es la problemática que venimos a desarrollar que es que en el mes de agosto del 2026 el Gobierno Regional estaría obligado a pagar el monto de 156 millones de soles, esa obligación es la que causa un preocupación muy grande porque sería



imposible de pagar en el año 2026 o cualquier otro año, sería un monto que ocasionaría que el Gobierno Regional como tal no podría cumplir con obligaciones fundamentales como las de gasto corriente, servicios, personal, esta es más o menos la figura.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Tema:

"Reprogramación de la deuda del Gobierno Regional del Callao - Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao"

"GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN"

ANTECEDENTES



Condiciones actuales del préstamo	
Monto:	S/ 198 612 320,00
Destino:	Financiamiento de la inversión de la Vía Costa Verde - Tramo Callao
Motivación de la operación de endeudamiento:	Cobertura de otros recursos
Tasa cupón:	3,7% anual
Comisión anual:	0,5%
Plazo de pago:	El monto total del préstamo se cancela en una sola cuota que vence el 31 de 08 2026
Nota:	El monto total se cancela con cargo a la dotación de los recursos determinados en la Ley de Presupuesto

SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESTAMO

No.	Fecha	Principal	Interés	Cuota	Estado
1	12/02/2014	0	3,77	3,77	CANCELADO
2	12/02/2014	0	3,77	3,77	CANCELADO
3	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
4	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
5	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
6	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
7	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
8	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
9	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
10	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
11	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
12	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
13	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
14	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
15	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
16	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
17	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
18	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
19	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
20	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
21	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
22	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
23	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
24	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
25	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
26	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
27	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
28	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
29	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
30	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
31	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
32	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
33	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
34	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
35	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
36	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
37	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
38	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
39	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
40	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
41	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
42	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
43	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
44	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
45	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
46	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
47	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
48	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
49	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
50	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
51	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
52	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
53	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
54	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
55	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
56	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
57	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
58	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
59	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
60	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
61	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
62	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
63	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
64	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
65	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
66	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
67	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
68	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
69	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
70	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
71	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
72	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
73	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
74	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
75	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
76	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
77	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
78	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
79	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
80	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
81	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
82	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
83	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
84	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
85	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
86	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
87	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
88	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
89	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
90	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
91	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
92	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
93	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
94	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
95	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
96	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
97	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
98	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
99	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
100	12/02/2014	0	6,42	6,42	CANCELADO
Total		198.612	131.84	293.26	

→ Cuota por vencer





PROPUESTA DE CONDICIONES GENERALES DE REESTRUCTURACIÓN

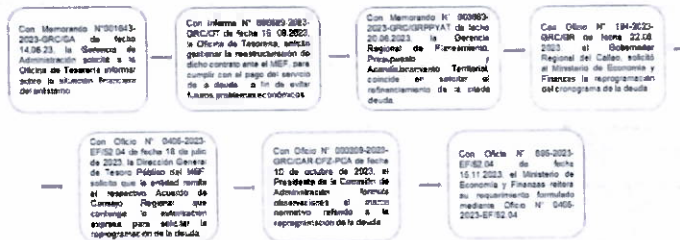
Conceptos	Detalle
Monto adeudado	S/ 156 621 139,00
Plazo	10 años
Periodo de pago	Desde el 31/01/2024 hasta el 31 diciembre de 2033
Cuota mensual de principal	S/ 1 305 000,00
Tasa de interés	7,89% anual
Comisión	0,1% del monto adeudado

PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGO "AMORTIZABLE"



Año	Interés	Principal	Comisión	Total
2024	15,00	11,12	0,141	26,26
2025	15,00	9,99	0,138	25,17
2026	15,00	8,86	0,130	24,02
2027	15,00	7,71	0,094	22,81
2028	15,00	6,58	0,078	21,65
2029	15,00	5,44	0,063	20,57
2030	15,00	4,27	0,047	19,43
2031	15,00	3,07	0,031	18,10
2032	15,00	1,84	0,018	16,91
2033	15,00	-0,00	-0,000	15,00
TOTAL	156,02	96,42	0,94	253,43

DOCUMENTOS DE GESTIÓN GORE



REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS- MEF



Con Oficio N° 0405-2023-EF/52.04 de fecha 18 de julio de 2023, la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita que el Gobierno Regional del Callao remita al MEF el respectivo Acuerdo de Consejo Regional, que apruebe.

- ✓ Autorizar y aprobar la gestión de la reprogramación de la deuda pendiente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobada con D.S. N° 322-2015-EF.
- ✓ Autorizar a la Dirección General del Tesoro Público del MEF a detracer de los recursos por concepto de Recursos Determinados, el monto necesario para el pago de la deuda a partir de (fecha de inicio de reprogramación).
- ✓ Autorizar al Gobernador Regional a suscribir los documentos necesarios para implementar la reprogramación de deuda.

Nota: Solicitud reiterada mediante Oficio N° 0563-2023-EF/52.04 del MEF



Eso sería todo por la parte administrativa y financiera, ya el Gerente de Asesoría Jurídica explicara la parte legal.

Consejera Delegada: Muchas gracias señor José Carlos Fernández Gamarra; se invita al señor Kenggy Nicolle Yepes Aponte Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su exposición.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señor Kenggy Nicolle Yepes Aponte: Buenas tardes, con el permiso de la mesa voy a presentar unos PPT.

**REPROGRAMACION DE LA DEUDA CONCERNIENTE
AL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA
VERDE-TRAMO CALLAO**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRPPAT

REPROGRAMACION DE LA DEUDA

**Situación Actual del Préstamo
relacionado al Proyecto Construcción de
la Vía Costa Verde - Tramo Callao**

Monto	S/ 156,621,339.00
Tipo de Operación de Endeudamiento	Colocación de bonos soberanos
Tasa	8.2% anual
Comisión Anual	0.10%
Plazo de Pago	Vencimiento es el 12 de agosto de 2026, una sola cuota.

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la Asignación Presupuestaria Multianual 2024-2026, correspondiendo a la UE 001 Región Callao:

Unidad Ejecutora/Fuente de Financiamiento/Partida de gasto	APR 2024	APR 2025	APR 2026
REGI REGION CALLAO	482,836,273.00	525,204,479.00	561,040,790.00
5 RECURSOS DE TERCEROS	482,836,273.00	525,204,479.00	561,040,790.00
0401 GOBIERNO	138,140,953.00	143,913,226.00	151,264,731.00
2 1 PERSONAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES	34,206,829.00	35,084,029.00	36,060,939.00
2 2 PERSONAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES	736,379.00	750,079.00	763,779.00
2 3 SERVICIOS Y SERVICIOS	102,245,825.00	106,100,208.00	109,954,732.00
0402 GOBIERNO CAPITAL	207,208,729.00	246,248,926.00	407,790,840.00
2 4 INVERSIONES DE CAPITAL FINANCIERAS	207,208,729.00	246,248,926.00	407,790,840.00
SERVICIO DE LA DEUDA	15,887,291.00	17,088,327.00	1,975,219.00
7 8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	15,887,291.00	17,088,327.00	1,975,219.00
6 RECURSOS ORDINARIOS	24,531,480.00	24,833,951.00	25,079,473.00
0401 GOBIERNO	24,531,480.00	24,833,951.00	25,079,473.00
2 1 PERSONAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES	2,742,040.00	2,848,017.00	2,954,000.00
2 2 PERSONAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES	208,374.00	202,374.00	202,374.00
2 3 SERVICIOS Y SERVICIOS	20,581,066.00	20,783,560.00	21,923,100.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,134,154.00	5,014,941.00	5,051,480.00
0401 GOBIERNO	5,134,154.00	5,014,941.00	5,051,480.00
2 1 PERSONAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES	60,079.00	56,079.00	60,079.00
2 2 SERVICIOS Y SERVICIOS	5,074,075.00	4,958,862.00	4,991,401.00
0402 GOBIERNO CAPITAL	2,115,364.00	2,577,000.00	2,162,820.00
2 4 INVERSIONES DE CAPITAL FINANCIERAS	2,115,364.00	2,577,000.00	2,162,820.00





PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024

En la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 se nos otorgó para el Servicio de la Deuda Pública, para la UE 001 Región Callao.

Unidad Ejecutora/Fuente de Financiamiento/Partida de Gasto/	PIA 2024	APM 2025	APM 2026
001 REGION CALLAO			
5 RECURSOS DETERMINADOS			
SERVICIO DE LA DEUDA	28,567,081	17,098,343	6,495,182
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	28,567,081	17,098,343	6,495,182

REPROGRAMACION DE LA DEUDA

► Al situarnos en el año 2026, podemos apreciar que por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, que es por donde se afecta el pago de servicio de la deuda, la DGPP del MEF nos asignó el monto de S/6,495,182.00 frente a la real necesidad de pago que es de S/163,120,480.93, por lo que existiría una diferencia por cubrir de S/156,625,298.93, las mismas que podrían ser asumidas con el monto asignado para Gasto de Capital pero nuestro sectorista señaló que dicho rubro no puede ser habilitador, quedando entonces como posible habilitador el Gasto Corriente (S/155,354,731.00), el cual no cubriría totalmente el pago por el servicio de la deuda pública, no permitiendo además el pago de remuneraciones, pensiones ni de bienes y servicios que la Unidad Ejecutora 001 requiere, afectándose totalmente el Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026.

REPROGRAMACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora/Fuente de Financiamiento/Partida de gasto/	APM 2026	Pago Deuda 2026	Diferencia
001 REGION CALLAO	169,845,788.00	163,120,480.93	156,625,298.93
5 RECURSOS DETERMINADOS	169,845,788.00	163,120,480.93	156,625,298.93
GASTO CORRIENTE	169,264,731.00		
2.1 PENSIONES Y SUBSIDIOS SOCIALES	34,236,938.00		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	726,076.00		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	133,861,714.00		
GASTO DE CAPITAL	467,799,846.93		
6 ACQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	467,799,846.93		
8 SERVICIO DE LA DEUDA	6,495,182.00	163,120,480.93	156,625,298.93
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6,495,182.00	163,120,480.93	156,625,298.93
1 RECURSOS ORDINARIOS	25,179,473.00		
GASTO CORRIENTE	25,179,473.00		
2.1 PENSIONES Y SUBSIDIOS SOCIALES	3,349,089.00		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	322,174.00		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,508,210.00		
2 RECURSOS DETERMINADOS REPROGRAMADOS	2,913,880.00		
GASTO CORRIENTE	2,913,880.00		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	65,070.00		
2.3 BIENES Y SERVICIOS (NO LAB)	1,535,076.00		
GASTO DE CAPITAL	3,142,423.00		
6.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,142,423.00		

REPROGRAMACION DE LA DEUDA

► A través de los Informes N° 001089-2023-GRC/OT y N° 001068-2023-GRC/OT, la Oficina de Tesorería ha desarrollado el sustento respecto a la capacidad de pago que permitiría al Gobierno Regional del Callao, atender en forma oportuna el reembolso de dicha deuda durante el periodo de 10 años, que es el tiempo solicitado para la reprogramación.

► Por lo que es necesario que se solicite a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas el refinanciamiento de la deuda en mención ya que de no hacerlo no tendríamos recursos para remuneraciones, pensiones, ni de bienes y servicios que la Unidad Ejecutora 001 requiere, es decir restaría operatividad a dicha Unidad Ejecutora, generando además un problema social.



Esa sería toda mi participación a nivel presupuestal.

Consejera Delegada: Muchas gracias señor Kenggy Nicolle Yespes Aponte, puede pasar el señor Alberto De La Cruz Ynca Jefe de la Oficina de Tesorería.

Gerente General Regional Encargado y Gerente de Administración abogado José Carlos Fernández Gamarra: En realidad, la presentación de la Gerencia de Administración engloba ambas áreas.

Consejera Delegada: Entonces, se invita al señor Juan Manuel Cavero Solano Gerente de Asesoría Jurídica, para su exposición.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Juan Manuel Cavero Solano: Buenas tardes señora consejera delegada, señores consejeros, señores funcionarios, con su permiso quisiera hacer una presentación.



Tema:

**"Reprogramación de la deuda del Gobierno Regional del Callao –
Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao"**

Gerencia de Asesoría Jurídica

MARCO LEGAL

DECRETO SUPLENTE Nº 023-2020-19

• Aprueba la emisión interna de bonos soberanos hasta por S/ 156 621 339,00 (Ciento Ochenta y Seis Millones Seiscientos Veintinueve Mil Treientos Treinta y Nueve y 00/100) Nuevos Soles, que será afectada en uno o varios tramos, destinada a financiar parcialmente el proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao"

ANEXO Nº 01 DEL DECRETO SUPLENTE Nº 023-2020-19

• Autorizar al Gobernador Regional del Callao, para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el endeudamiento interno a través de bonos soberanos por la cantidad de S/ 156 621 339,00 Nuevos Soles, para el financiamiento del PIP Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao.

• Autorizar al Gobernador Regional del Callao, al Gobernador Regional del Callao, para firmar, suscribir convenios y otra documentación que sean necesarios para el financiamiento del PIP Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao.

• Evaluar al Ministerio de Economía y Finanzas para aplicar la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, referido al

CONVENIO DE TRÁNSITO DE RESPONSABILIDAD DE FECHA 30/11/2023

• Se establece los términos y condiciones bajo los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas afectó el eruposo de los recursos provenientes del crédito al Gobierno Regional de Callao, hasta por la suma S/ 156 621 339,00, para financiar parcialmente el proyecto Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao.

• La Décima Séptima del citado Convenio sobre las modificaciones señaló que "Las partes acuerdan que cualquier modificación de los términos del presente Convenio será efectuada mediante acuerdo escrito entre las partes".





MARCO LEGAL



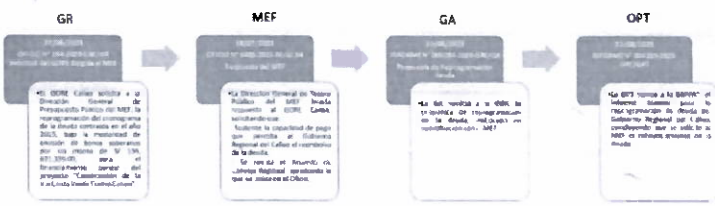
Decreto Legislativo N° 1437
Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público

- El numeral 5.1 del artículo 5° señala: "La Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Endeudamiento Público".
- El numeral 5.2 del artículo 5° referido a las funciones de la Dirección General del Tesoro Público establece lo siguiente: "El Abogado asiste, asesora y emite opinión vinculante respecto de todos los asuntos normativos del Sistema Nacional de Endeudamiento Público".
- Artículo 15°, establece que la Operación de Administración de Deuda es la renegociación de las condiciones de la deuda pública, teniendo entre sus modalidades de manera individual o conjunta, a la Reestructuración

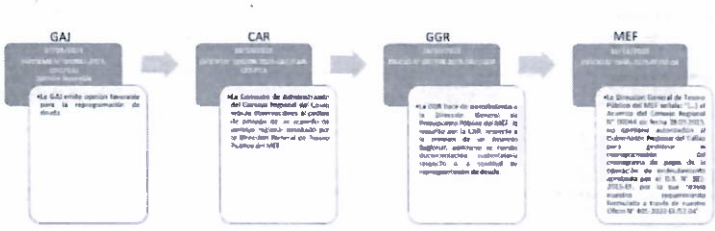
LEY N° 27067
Ley Orgánica de Gobierno Regional

- Artículo 39° dispone que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o se declaran su voluntad de practicar un determinado acto o respecto a una conducta o evento institucional".

PROCEDIMIENTO DESARROLLADO PARA LA REPROGRAMACION DE DEUDA



PROCEDIMIENTO DESARROLLADO PARA LA REPROGRAMACION DE DEUDA



OPINIÓN LEGAL



15/12/2021
INFORME N° 001038-2021-09C/GAJ
Respecto a la observación de la norma aplicable

- Decreto Legislativo N° 1437 Numerales 5.1 y 5.2 del Artículo 5°, que establece a la Dirección General del Tesoro Público del MEF como ente rector del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, siendo una de sus funciones asesorar y emitir opinión vinculante respecto a los asuntos normativos del citado sistema nacional.
- Por lo tanto, resulta PROCEDENTE la emisión del Acuerdo Regional conforme al OFICIO N° 0405-2021-EF/52.04, respecto a los requisitos necesarios para la reprogramación de deuda.



EJ
3

Ante ello estamos aquí solicitando la aprobación del convenio a efectos de poder presentar la solicitud de reprogramación conforme a los requisitos establecidos por el MEF. Muchas gracias.

Consejera Delegada: Muchas gracias, señores consejeros se abre el debate. Tiene la palabra consejero José Sosa Dulanto.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Señora consejera delegada solamente para que me expliquen a que se refieren con bonos soberanos, en una de las exposiciones hablaron de que se habían emitido bonos soberanos.

Jefe de la Oficina de Tesorería señor Alberto De La Cruz Ynca: Buenas tardes, el Ministerio de Economía y Finanzas nos vende la deuda a nosotros, entonces tenemos una deuda con el MEF; el MEF esa plata que nos da a nosotros lo vende como bonos soberanos a un grupo de bonistas esos señores son los que cobran directamente esa plata, ellos ponen la plata y el MEF es el que hace el negocio, a eso se llaman bonos soberanos y a esas personas se les llama bonistas desde esa fecha hasta ahora lo que estamos pagando y están cobrando esas personas, los bonistas cobran los intereses, la comisión es para el MEF, el capital no, recién el capital el MEF lo va a recuperar el 2026.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: Consejero José Sosa Dulanto, le comento es como una empresa privada que requiere algún tipo de financiamiento externo no necesariamente bancario, estamos hablando de las grandes empresas que emiten en la bolsa bonos, y esos bonos los compran y lo que te genera es un interés.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Pregunto esto porque en este caso el Ministerio de Economía y Finanzas tendría que tranzar con ellos. Lo que ellos tienen es un contrato hasta el 2026 nada más, ahora para que ellos digan que van a ir hasta el 2030 tendrían que estar de acuerdo la otra parte también, porque si yo digo yo quiero recuperar en el 2026 todo mi capital.

Jefe de la Oficina de Tesorería señor Alberto De La Cruz Ynca: Hay un tema de los bonistas es negocio de ellos ya que de la época de febrero del 2016 hemos pagado 98 millones de soles de interés y comisión de ahí ha agarrado, pero lógicamente tiene que haber una contraparte ahora del Ministerio de Economía y Finanzas para ponerse de acuerdo con ellos de todas maneras, pero nosotros tenemos que hacer la reformulación de la deuda.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Juan Manuel Cavero Solano: El vínculo que tenemos es con el MEF y el MEF como lo traslade a los bonistas es un tema independiente.

Consejero Regional Salpietro Macchiavello: No necesariamente está amarrado, puedes emitir bonos para coger el financiamiento igual dar el dinero, pero puedes dar el pago del bono que lo hace exigible con otro dinero.

Consejero Regional Sosa Dulanto Badiola: Es lo que hace el banco cuando te presta para cualquier compra, lo hago para que se aclare un poco para todos los que estamos aquí, cuando escuchamos bonos soberanos y todos nos hemos mirado y es bueno que personas que conozcan nos expliquen. Gracias.

Consejera Delegada: Alguna otra opinión. No habiendo más opiniones se agradece a los funcionarios por su exposición; pasamos al voto señor secretario.





Secretario del Consejo Regional: Señora consejera delegada, señores consejeros y consejeras vamos a proceder a tomar voto para aprobar el Dictamen N° 001-2024-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, mediante el cual recomienda al Pleno del Consejo Regional, aprobar la solicitud de la Gerencia General Regional, conforme a la propuesta de la Dirección General de Tesoro Público, que consiste en:

- 1.- Autorizar y aprobar la gestión de reprogramación de la deuda pendiente con el MEF.
- 2.- Autorizar a la Dirección General del Tesoro Público del MEF a detraer de los recursos por concepto de recursos determinados, el monto necesario para el pago de la deuda a partir de la fecha de inicio de la reprogramación.
- 3.- Autorizar al Gobernador Regional a suscribir los documentos necesarios para implementar la reprogramación de la deuda pendiente con el Ministerio de Economía y Finanzas.

A favor: Julca Estrada, Sosa Dulanto Badiola, Gómez Olulo, Pacheco Miñan, León Siles, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.

Ha sido aprobado por unanimidad señora consejera delegada.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 001 – 2024 – GRC /CR – CAR de fecha 26 de enero de 2024, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia:
 - 1.1. Autorizar y Aprobar la gestión de reprogramación de la deuda pendiente con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, aprobada mediante Decreto Supremo N° 322 – 2015 – EF.
 - 1.2. Autorizar a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a detraer de los recursos por concepto de Recursos Determinados, el monto necesario para el pago de la deuda a partir de la fecha de inicio de la reprogramación de la deuda pendiente con el Ministerio de Economía y Finanzas aprobada mediante Decreto Supremo N° 322 – 2015 – EF.
 - 1.3. Autorizar al Gobernador Regional a suscribir los documentos necesarios para implementar la reprogramación de la deuda pendiente con el Ministerio de Economía y Finanzas aprobada mediante Decreto Supremo N° 322 – 2015 – EF.
2. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Dirección General del Tesoro Público del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.





55

4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejera Delegada: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas con 40 minutos del día se levanta la Sesión con dispensa de la aprobación del Acta para poder ejecutar el Acuerdo.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


Abos. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Lic. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA
CONSEJERA DELEGADA



55

4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejera Delegada: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas con 40 minutos del día se levanta la Sesión con dispensa de la aprobación del Acta para poder ejecutar el Acuerdo.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Abc. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Lic. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA
CONSEJERA DELEGADA

